

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, Tol., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. Verbal Sum. (Aum. Alim.), 73168 31 84 001 2019 00162 00

El oficio anterior junto con los documentos allí mencionados, se agregan al proceso y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinente.

Llegado lo antes mencionado, tal y como se dispuso en la audiencia pública oral celebrada el día 4 de agosto de 2020, se procede a señalarse fecha y hora para llevar a efecto la audiencia pública oral, donde las partes alegaran de conclusión y se proferirá la sentencia correspondiente, asistan o no las partes. Para ese propósito se fija la hora de las 3 p.m. del día 7 de Mayo del corriente año, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS.

Lo anterior, comuníqueseles a las partes y apoderados si los tuvieren.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>056</u> hoy <u>07-02-21</u> (C.G.P., art. 295); <u>hoy 07-02-21</u> y <u>08 de mayo</u>
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario